BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVIII	BOLETIN JUDICIAL LXXXV	*N° 10*	Viernes 03 de Febrero de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Angeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Dario Mascheroni	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial:

Dirección Provincial Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

N°s. 72 al 87 – SINTETIZADOS 03/05

Dcto. IDySP. N° 88 – RATIFICASE EL CONVENIO Nº 16 Y SUS ANEXOS ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS 06/08

N° 89 – SINTETIZADO 08

AÑO 2022

N°s. 3624 al 3696 – SINTETIZADOS 08/17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

E. N°s. 547 al 567 – SINTETIZADAS 18/21

E. N° 568 – DISPONESE EL CIERRE TEMPORARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 449 DE LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, CON ANEXO EN EL TESORO, DISTRITO SAN JOSE, DEPARTAMENTO SANTA MARIA 21/23

E. N° 569 – DISPONESE EXCEPTUAR LA ACREDITACION DE LOS ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES APROBADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 156/2011, EN EL PERIODO LECTIVO 2021- PERIODO COMUN Y 2021/2022 - PERIODO ESPECIAL 23/25

Ec. N°s. 575 al 620 – SINTETIZADAS 25/30

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

SEG. N°s. 497 al 570 – SINTETIZADAS 31/36

SFP. N°s. 133 al 154 – SINTETIZADAS 37/39

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJyDH. Nº 72 – 12-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 100.000.000,00, destinado a la ejecución de Obras de mejoras urbanas de la Ciudad de Tinogasta, que consistirán en continuar con la construcción de cordones cuneta, obras complementarias viales, veredas e iluminación. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 73 – 12-01-2023 – **Salud –** Autorízase al Ministerio a reconocer los Servicios prestados y asentir la liquidación y aprobar la Liquidación Final y pago, haberes aportes y contribuciones acaecidos hasta su efectiva prestación, conforme Anexos I (IF-2021-00206833-CAT-DPRH#MTRH) y II (IF-2021-00206908-CAT-DPRH#MTRH), las que forman parte del presente, a la Sra. Norma Graciela Barrionuevo, CUIL. 27-14058276-5. Autorízase al SAF. 23 del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio a emitir Orden de Pago, a fin de hacer efectivo el pago de conformidad a lo establecido. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 74 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de La Puerta, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 5.000.000,00, destinado a afrontar los gastos que demande la organización de festivales en la jurisdicción Municipal. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. TPyRH. Nº 75 – 13-01-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en los Organismos citados en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31DIC23 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto, a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal Temporario del presupuesto vigente, de los Organismos de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 76 – 13-01-2023 – **Salud –** Autorízase al Ministerio a reconocer los Servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legitimo abono y aprobar la Liquidación Final y pago, haberes aportes y contribuciones, acaecidos hasta su efectiva prestación, conforme Anexos I (IF-2022-00462518-CAT-DPGRH#MTPRH) y II (IF-2022-00462616-CAT-DPGRH#MTPRH), los que forman parte del presente, a la Sra. Fermina del Valle Soria, CUIL. 27-14058757-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio a emitir Orden de Pago, a fin de hacer efectivo el pago de conformidad a lo establecido. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Seg. Nº 77 – 13-01-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pío Isidro Barrionuevo, DNI. Nº 13.141.949, al cargo Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Policía de la Provincia, a partir del 08JUL22, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, establecida en los Arts. 17º Inc. «m», 56º y CCS. del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3.276, Dcto. Nº 1238. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de

los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta 01SEP22, fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. GJyDH. Nº 78 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Padres, Familiares y Docentes de Personas con Discapacidad – Incluir – Asociación Civil», fundada mediante Escritura Pública N° 115/21 y su Escritura Complementaria Nº 21/22, ambas pasadas ante la Escribana Pública Natalia A. Vega Herrera, Titular del Registro Notarial Nº 13, con domicilio en la ciudad de Pomán. Apruébase el Estatuto de la entidad el que como Anexo forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 79 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 20.000.000,00, a pagarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 10.000.000,00, destinado a la construcción de nuevas obras para el desarrollo turístico, refacciones y acondicionamiento de espacios públicos, tanto en la ciudad como en los distritos del Departamento. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 80 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 20.000.000,00, a pagarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 10.000.000,00, destinado a cubrir los gastos necesarios para la realización de la edición Año 2023 de la Fiesta Provincial y Regional de la Vendimia. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. E. N° 81 –13-01-2023**– Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nelly del Valle Díaz, CUIL. 27-14473788-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 292 «Pcia. de Tucumán», localidad La Merced, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14FEB22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. GJyDH. Nº 82 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pomán, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 101.000.000,00, destinado a poder solventar las erogaciones que resultan de una serie de trabajos con contemplados en los diseños originales, tales como el movimiento del suelo en la construcción de la nueva Hostería, reparación de calles y reencauzamiento del Río Pomán. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 83 – 13-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Pozo de Piedra, un aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por $ 2.000.000,00, destinado a la XVII Edición del Festival Productor Nogalero. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. Ec. (P) – IyOC. Nº 84 – 16-01-2023 – **Economía – Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del

Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Pcial. de Obras por Administración) y Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA.), Administración General de Rentas, aprobadas por Ley Nº 5.797, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III, del Dcto. Acdo. N° 01/23, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 025 – SAF. 010, D.P.S.A. y RH. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles – U. Ejec. 349, del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dción. Pcial. de Obras por Administración) – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO: el mismo cargo en C. 002 – Ju. 030 – SAF. 052, D.P.A. de la Agencia de Recaudación Catamarca – U. Ejec. 062, Agencia de Recaudación Catamarca (Administración General de Rentas) – Prog. 016 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 006. Reubícase presupuestariamente a la agente Mariel Carolina Ale, CUIL. 27-28428202-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Seg. Nº 85 – 16-01-2023 – **Seguridad** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Bazán, DNI. Nº 12.378.179, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Servicio Penitenciario Provincial de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Nº 24.241, a partir del 12OCT21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación de servicios.

Dcto. CTyD. Nº 86 –16-01-2023– **Cultura, Turismo y Deporte** – Otórgase un aporte económico por $ 2.000.000,00 al Club Atlético San Lorenzo de Alem, CUIT. 30-69517563-5, para solventar los gastos que ocasiona la compra de indumentaria deportiva, destinada a todas las divisiones de las distintas categorías con las que cuenta el citado Club. Autorízase al SAF. 18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a librar Orden de Pago, a favor de la entidad mencionada. El gasto se imputará a la partida 517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 18 citado. El Ministerio deberá notificar al Club que deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a los 30 días, según Art. 23º de la Ley Provincial de Deporte Nº 5.167.

Dcto. Ec. (P) Nº 87 – 17-01-2023 – **Economía** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de este Ministerio (Secretaría de Finanzas Públicas, Dción. Pcial. de Crédito Público), aprobada por Ley Nº 5.797, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto Acdo. N° 01/23, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 030 – SAF. 009, D.P.A. de la Secretaría de Finanzas Públicas – U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Secretaría de Finanzas Públicas, Dción. Pcial. de Crédito Público) – Prog. 001 - Act. 001 - U. Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Bruno Ariel Olmedo, CUIL. 20-26433721-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto IDySP. Nº 88

RATIFICASE EL CONVENIO Nº 16 Y SUS ANEXOS ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Enero de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2022-02543271-CAT-MIDSP, mediante el cual el Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, tramita la ratificación del Convenio N° 16 celebrado el 23 de Noviembre de 2022, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, representado por su Secretario y la Provincia de Catamarca, representada por el Sr. Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos (ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial) para implementar medidas de apoyo a la Emergencia en el marco de la Ley N° 26.509; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 06, obra Convenio Firma Ológrafa N° COPDI-2023-00028488-CAT-DAJ#MIDSP de fecha 06 de Enero de 2023, en el que se adjunta copia del Convenio N° 16 de fecha 23 de Noviembre de 2022 para implementar medidas de apoyo a la Emergencia en el marco de la Ley N° 26.509 y sus respectivos Anexos I, II, III y IV, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, representado por su Secretario y la Provincia de Catamarca, representada por el Sr. Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos (ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial), que tiene por objeto la cooperación y asistencia entre las partes a efectos de fortalecer los sistemas productivos de las productoras y productores locales mediante acciones y/o políticas de prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios.

Que la Provincia viene padeciendo los efectos de diversos factores adversos, como intensa sequía e incendios, que producen mermas significativas en la producción y capacidad de producción de las productoras y productores locales, en particular de aquellos ubicados en los Departamentos de la Paz, Ancasti y Capayán.

Que las productoras y productores demandan una adecuada infraestructura predial y acceso al agua para sus animales y cultivos.

Que ante esta situación, la Provincia pretende fortalecer la infraestructura predial y productiva de los pequeños productores y productoras con el fin de prevenir los daños por futuros eventos de déficit hídrico mediante la capacitación y almacenamiento de agua.

Que ante esta situación nuestra Provincia, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, un aporte económico de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 50.477.173,00) para llevar a cabo acciones que permitan posibles daños por futuros eventos adversos sobre el sector productivo local.

Que la Provincia para llevar adelante las acciones previstas, destinará la suma solicitada para la recuperación y mejora de una (1) perforación de agua, la ampliación de la cantidad de bebederos a las productoras y productores pecuarios para disminuir su vulnerabilidad frente a la sequía y el aumento en la capacidad de almacenaje de agua, con el fin de recuperar y mejorar la capacidad productiva, a través de mejoras prediales para la recolección y aprovechamiento del recurso hídrico para riego y/o consumo animal.

Que por Ley N° 26.509, se creó el «Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios», con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos que afecten a la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones agropecuarias.

Que a orden 04, obra Providencia N° PV-2022-02545638-CAT-MIDSP de fecha 28 de Diciembre de 2022, en la cual se adjunta Nota suscripta por el

Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, por el cual solicita que con motivo de haber sido suscripto el Convenio N° 16/2022, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca, para implementar medidas de apoyo a la emergencia en el marco de la Ley N° 26.509, a través del cual nuestra provincia recibirá la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 50.477.173,00), destinado a llevar a cabo acciones que permitan prevenir posibles daños por futuros eventos adversos sobre el sector productivo local y por otro lado requiere que proceda a redactar el proyecto de decreto pertinente, por el que el Poder Ejecutivo Provincial, lo faculte a administrar el importe indicado (...).

Que a orden 08, interviene Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, mediante Dictamen N° IF-2023-00032685-CAT-DAJ#MIDSP de fecha 06 de Enero de 2023, por el cual expresa que el presente Convenio tiene como objeto la cooperación y asistencia entre las partes a efectos de fortalecer los sistemas productivos de las productoras y productores locales mediante acciones y/o políticas de prevención de años por emergencias y/o desastres agropecuarios. Analizadas las presentes actuaciones, cumpliendo con los recaudos exigidos por la normativa aplicable, estima procedente la prosecución del presente trámite pudiendo el Poder Ejecutivo Provincial emitir al acto administrativo (Decreto), mediante el cual ratifique en todas sus partes el Convenio N° 16 de fecha 23 de Noviembre de 2022 y sus Anexos I, II, III y IV, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca, representado por el Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos (ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial) para implementar medidas de apoyo a la emergencia en el marco de la Ley N° 26.509.

Que a orden 14, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-00062553-CAT-AGG de fecha 13 de Enero de 2023, manifestando que por el presente Convenio 16/2022 suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca perteneciente al Ministerio de Economía de Nación, representada por su Secretario, y la Provincia de Catamarca, representada por el Ministro de Inclusión Digital y Servicios Productivos, tiene por objeto la cooperación y asistencia entre las partes a efectos de fortalecer los sistemas productivos de las productoras y productores locales mediante acciones y/o políticas de prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios. Asimismo para la concreción del Convenio la Secretaría se compromete a aportar a la Provincia la Suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($ 50.466.773,00) para la construcción y puesta en funcionamiento de un 1) pozo de agua de aproximadamente ciento cincuenta (150) metros de profundidad, instalación de hasta 100 bebederos con flotante; y la construcción y/o reparación de represas para almacenamiento de agua de lluvia y de riego, para la recuperación y mejora de la capacidad productiva de los productores de los Departamentos de la Paz, Ancásti y Capayán. Cabe señalar, que la asistencia consiste se efectuará en forma de ANR (Aporte no reintegrable), imputable a los recursos de la Ley N° 26.509 -FONEDA-, Ejercicio vigente, sujeta a disponibilidad presupuestaria. Además, en la cláusula cuarta, expresa que el plazo estipulado en la cláusula novena (vigencia de dos años desde su firma...) para que la Provincia proceda a presentar ante la Secretaría la rendición de cuentas final, detallada y debidamente documentada (...). Que en consecuencia y analizadas las presentes actuaciones el Convenio N° 16/2022 y sus respectivos Anexos, celebrado el 23 de Noviembre de 2022, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca, representado por el Ministro de Inclusión digital y Sistemas Productivos sujeto a «ad referéndum» del Poder Ejecutivo, que consta de 10 cláusulas y en orden al cumplimiento de los recaudos legales exigidos por la normativa aplicable, se observa que el referido convenio cuya aprobación se persigue, cumple con los requisitos formales y sustanciales para su validez. Concluye que partiendo de lo anteriormente expresado,

considera pertinente la emisión del acto administrativo que se pretende, por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual, se ratifique en todas sus partes el Convenio N° 16/2022 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca perteneciente al Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Catamarca, celebrado el 23 de Noviembre de 2022, para implementar medidas de apoyo a la Emergencia en el marco de la Ley N° 26.509.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL VICE GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio N° 16 y sus Anexos I, II, III y IV, que pasan a formar parte integrante del presente instrumento legal, celebrado el 23 de Noviembre de 2022, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de Nación, representado por su Secretario y la Provincia de Catamarca, representada por el Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos (ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial) para implementar medidas de apoyo a la Emergencia en el marco de la Ley N° 26.509.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos a actuar como organismo ejecutor del Convenio, con facultades suficientes para suscribir acuerdos con personas de derecho público que considere conveniente a efectos de ejecutar el proyecto que dio origen al Convenio mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Inclusión Digital
y Sistemas Productivos

Nota: Convenio y Anexos I al IV, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 89 – 19-01-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Los Altos, un aporte extraordinario no reintegrable, por $ 29.000.000,00, destinado a la adquisición de una pala cargadora. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

AÑO 2022

Dcto. AEyMA. Nº 3624 – 28-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dase la Baja por Fallecimiento al Sr. Santiago Rubio, CUIL. 20-12178303-8, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial de Administración de Riego, Secretaría de Servicios de Agua de este Ministerio, a partir del 30AGO19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. E. Nº 3625 – 28-12-2022 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio Ariel Bazán, DNI. Nº 23.561.005, al cargo de Prof. de Matemática Titular de 4 hs. cátedra, Curso 5º, Div. «I», en la Escuela Secundaria Nº 49 «René Favaloro» Villa Cubas, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión

Educativa de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07MAY22. Delégase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

Dcto. IyOC. N° 3626 – 28-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Elizabeth Murúa Palacios, DNI. Nº 31.126.359, al cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25MAR22. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. DS. Nº 3627 – 28-12-2022 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Ofelia Ponce, CUIL. 27-14422496-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06AGO21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondiente.

Dcto. IyOC. (VP) N° 3628 – 28-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Basilio Moya, CUIL. 20-12379822-9, al cargo Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC21. Deléguese a la Dirección mencionada la facultad de reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondiente hasta el 30ABR22.

Dcto. IyOC. (VP) N° 3629 – 28-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. Raúl Antonio Robledo, DNI. 13.707.352, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a partir del 03OCT22. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondiente hasta el 03OCT22.

Dcto. S. Nº 3630 – 28-12-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Estela Tejeda, CUIL. 27-14601791-1, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. del Centro Único de Referencia de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir de 22ABR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes hasta el 30JUN22.

Dcto. Seg. Nº 3631 – 28-12-2022 – **Seguridad** – Recházase la solicitud efectuada por el Oficial Inspector (R) Nemecio Carlos Antonio Romero, DNI. Nº 6.086.277, por resultar sustancial y formalmente improcedente.

Dcto. Seg. Nº 3632 – 28-12-2022 – **Seguridad** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía Víctor Alfredo Álvarez, DNI. Nº 23.334.909, a partir del 01MAY22, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21.965, debiendo graduarse el haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y

97º inc. b) de la misma norma legal y la escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por el Dcto. Acdo. Nº 529/07.

Dcto. DS. Nº 3633 – 28-12-2022 – **Desarrollo Social –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Enrique Alaníz, CUIL. 20-11682500-8, al cargo Grupo D, Grado 3, Pta. Pte., de la Dción. de Residencia Adultos Mayores de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04NOV21. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. CTyD. N° 3634 – 28-12-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ángela del Valle Liz, CUIL. 27-13494479-5, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte. de la Dción. de Calidad Turística, Secretaría de Gestión Turística de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. GJyDH. Nº 3635 – 28-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Cooperadora Centro Terapéutico Asociación Civil», fundada el 29JUL22, con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, de esta Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto de la entidad mencionada, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 3636 – 28-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 5436 del «Régimen Provincial de Estímulos Promocionales de la Zona de Área de Fronteras», la que como Anexo Único forma parte integrante del presente instrumento legal. Facúltase a la Autoridad de Aplicación de la Ley mencionada, a dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias para la implementación de la ley que se reglamenta mediante el presente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJyDH. Nº 3637 – 28-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Fundación JANUS», fundada mediante Escritura Pública Nº 119/21 y la Escritura Pública rectificatoria Nº 46/22, ambas pasadas ante la Escribana Lucrecia Walther, con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, de esta Provincia. Apruébase el Estatuto de la entidad mencionada, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. Nº 3638 – 28-12-2022 – **Economía –** Declárase sujeto al trámite previsto por la Ley Provincial Nº 4408 y su Dcto. Reglamentario G. Nº 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes del Dominio Privado de la Provincia, el inmueble ubicado en el Distrito San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, que se identifica en la Dción. Gral. de Catastro con la Mat. Cat. Provisoria Nº 09-23-02-7560, determinada por el Plano de Mensura Ley Nº 4408 y registrado provisoriamente mediante Disposición Web Dpto. OT. Nº 2074/22, Archivos Nº 2215, Dpto. Fray Mamerto Esquiú.

Dcto. GJyDH. Nº 3639 – 28-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro del Conocimiento Administrativo Asociación Civil», fundada mediante Escritura Pública Nº 276/21, con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de esta Provincia. Apruébase el Estatuto de la entidad mencionada, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. (P) – GJyDH. – S. Nº 3640 – 28-12-2022 – **Economía – Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Salud** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón del Mtrio. de Salud y Secretaría de Casa de Catamarca en CABA, Secretaría de Estado de Gabinete, aprobadas por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7° Anexo II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 040 – SAF. 024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón – U.Ejec. 263, Dción. General Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 001, Un (1) cargo, Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mant. e INCORPORANDO: C. 001 – Ju. 015 – SAF. 002, D.P.A. Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal – U.Ejec. 026, Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal – Prog. 015 - Act. 001 - Ub.Geog. 0001 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios. Reubícase presupuestariamente al agente Juan José Mandonado, CUIL. 20-33049182-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, cambio de escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. Nº 3641 – 28-12-2022 – **Economía -** Adjudícase en donación los terrenos ubicados en el Barrio San Antonio Sur, Dpto. Capital, conforme al Plano de Mensura de Unificación y Loteo registrado mediante Resol. AGC. Nº 398/18 y Resol. Complementaria DRT. Nº 773/18, Archivo Nº 2263, Dpto. Capital, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial; a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente. Las adjudicaciones se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación: Inc. a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia; Inc. b) No enajenar el inmueble por el término de 10 años; Inc. c) El vencimiento del plazo estipulado en el inciso anterior presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte del destinatario, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles objeto del presente instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. Nº 3642 – 28-12-2022 – **Economía –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. Nº RESOL-2022-601-E-CAT-MEC, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. Nº 3643 – 28-12-2022 – **Economía –** Adjudícase en carácter de donación, un terreno ubicado en el Dpto. Andalgalá, identificado en la Dción. Gral. de Catastro bajo Padrón 2.184, Lote 5, Manzana 50, Distrito Huachaschi, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, inscripto en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo Ficha Finca Nº 94/60 del mismo distrito, a la Sra. Carmen Beatriz Chasampi, DNI. Nº 21.681.141 y al Sr. Hugo Daniel Morales, DNI. Nº 20.302.131, ambos del Departamento mencionado y se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación: Incisos a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia; b) No enajenar el inmueble por el término de 5 años; c) El vencimiento del plazo estipulado en el inciso presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a cada adjudicatario.

Dcto. Seg. Nº 3644 – 28-12-2022 –**Seguridad** – Promuévanse en Ascenso al Grado Inmediato

Superior, con retroactividad al 01ENE11, 01ENE14, 01ENE19, 01ENE20, 01ENE22 y a partir del 01ENE23 respectivamente, al Personal Superior de la Policía de la Pcia. de Catamarca, conforme a lo normado por el Art. 87º y corcondantes de la Ley del Personal Policial Nº 2.444 y modificatorias, Art. 27º Inc. b) de la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca Nº 4.663, que se detalla en el Anexo que forma parte de la presente. Establézcase que el ascenso dispuesto por referencia a la retroactividad de los períodos 2011, 2014, 2020, 2021 y 2022 es solo a efectos escalafonarios y no implica reconocimiento de haberes. El haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo. Facúltase al Dpto. Personal D-1 de la Jefatura de Policía de la Provincia para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Seg. Nº 3645 – 28-12-2022 –**Seguridad** – Reconózcase el computo de 2 años y 6 meses de antigüedad por el desempeño profesional que contempla la norma del Art. 94º Inc. d) Ley Nº 21.965 al Suboficial Principal de Policía, Lic. Mario Héctor Barrionuevo, DNI. Nº 20.253.929.

Dcto. Seg. Nº 3646 – 28-12-2022 –**Seguridad** – Dispóngase la confirmación en las Categorías que Subrogan los Empleados Administrativos, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Defensa Civil de este Ministerio, los que se detallan a continuación: Estela Beatriz Costantino, DNI. Nº 17.890.151, Categ. 22º; Fernando Martín Tapia, DNI. Nº 29.742.705, Categ. 19º y Gloria Erica Vanesa Cisternas, DNI. Nº 28.456.093, Categ. 19º, en el marco del Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 612/18; a partir del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente..

Dcto. Ec. (P) – DS. Nº 3647 – 28-12-2022 – **Economía – Desarrollo Social** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social y la Caja de Créditos y Prestaciones Provincial del Mtrio. de Economía, aprobadas por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 3108/21, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 – Ju. 045 – SAF. 025, D.P.GES.A. y R.H. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec. 353, Mtrio. de Desarrollo Social – Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi. 001 – Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional y Un (1) cargo Categ. 10, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO los mismos cargos en: C. 000 – Ju. 030 – SAF. 050, S.A. Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca – U.Ejec. 064, Caja de Crédito y Prestaciones Provincial – Prog. 015 - Act. 001 - Ub.Geog. 4901 – Inc. 001 – Fi. 003 – Fu. 002. Reubícase presupuestariamente a la agente Nazarena Soberón, CUIL. 27-27013731-3 y al agente Mauricio Noé Ponce, CUIL. 20-34187244-9 respectivamente, en los cargos incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. Nº 3648 – 28-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 2725/22, por el cual se designó al Sr. Bruno Troia, DNI. Nº 37.847.052, en el cargo de Supervisor, Indice 2.10, con funciones de Piloto Aviador en la Secretaría de Aeronáutica de este Ministerio, a partir del 31DIC22.

Dcto. TPyRH. Nº 3649 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 2935/21, por el cual se designó a la Ing. Silvia Elisa Manfredi,

DNI. Nº 22.751.673, en el cargo de Directora Provincial de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3650 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos–** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 2945/21, por el cual se designó a la Abog. Ramona Gladys Sánchez, DNI. Nº 25.117.225, en el cargo de Directora Provincial de Sumario Docente, Subsec. Legal, Técnica y Administrativa, Secretaría de Administración y Coordinación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3651 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 2953/21, por el cual se designó a la CPN. Alejandra Noelia Mascareño, DNI. Nº 37.643.589, en el cargo de Asesor, Indice 1,20, Secretaría de Recursos Humanos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 3652 – 28-12-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. CyT. Nº 1000/21, por el cual se designó a la Sra. Evangelina Inés Quarin, DNI. Nº 35.269.089, en el cargo de Supervisora, Indice 1,20, en el Mtrio. de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 3653 – 28-12-2022 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Director de Administración de Centro de Datos, Dción. Pcial. de Infraestructura Tecnológica, Secretaría de Modernización de este Ministerio, al Prof. Jonathan Exequiel Rodríguez, DNI. Nº 34.129.820, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Seg. Nº 3654 – 28-12-2022 –**Seguridad** – Desígnase a partir del 01NOV22, a la Dra. Claudia Gabriela Soledad Ruzo, DNI. Nº 33.049.272, en el cargo de Defensora del Personal Policial y Penitenciario, Indice 1,25, de este Ministerio. La designación dispuesta será considerada como una continuidad del servicio efectivo de la Oficial Inspector, Dra. Ruzo, la que no perderá los derechos que adquirió como personal policial, ni las posibilidades de ascenso, todo ello de conformidad al Art. 37º de la Ley Nº 2.444. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Seg. Nº 3655 – 28-12-2022 – **Seguridad –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo y Participación Ciudadana, de este Ministerio, a la Sra. Mónica Beatriz Rojas, DNI. Nº 23.854.151, a partir de la fecha del presente.

Dcto. CTyD. Nº 3656 – 28-12-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase en el cargo de Directora de Oferta Turística para el Interior, Dción. Pcial. de Desarrollo y Oferta Turística, Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a la Sra. María Noelia Robledo, DNI. Nº 30.504.610.

Dcto. CTyD. Nº 3657 – 28-12-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase en el cargo de Secretaría de Gestión Turística de este Ministerio, a la Sra. Evangelina Inés Quarín, DNI. Nº 35.269.089, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3658 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor Indice 1,20, en este Ministerio, al Tec. Jorge Arnoldo Ríos, DNI. Nº 20.686.448, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3659 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Sumario Docente, Subsec. Legal, Tecnica y Administrativa, Secretaría de Administración y Coordinación de este Ministerio, al Abog. Germán Augusto Segretin, DNI. Nº 35.286.418, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3660 – 28-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos de este Ministerio, a la CPN. Alejandra Noelia Mascareño, DNI. Nº 37.643.589, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 3661 – 28-12-2022 – **Economía –** Confírmase en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa «Días de Ensueño», suscripto el 29JUL22, celebrado entre el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina, la Federación Económica de Catamarca y La Unión Comercial de Catamarca y apruébase el Reglamento del Programa mencionada, con vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Pcia. de Catamarca, los que como Anexos I y II, forman parte del presente. Impútase la erogación a las partidas del presupuesto vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. (P) – DS. Nº 3662 – 28-12-2022 – **Economía – Desarrollo Social** – Rectifícanse parcialmente los Arts. 1º y 2º del Dcto. HyF. (P) DS. Nº 2735/19, los que quedarán redactados conforme indica a continuación: «ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR; 04 – ESCALAFON GENERAL, 04 – PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO, 01 – AGRUPAMIENTO PROFESIONAL, 01 – PERSONAL SUPERIOR, 05 – CATEGORIA 21. ARTÍCULO 2º.- Reubícase presupuestariamente al agente Marcelo Antonio ARAGON JUAREZ, C.U.I.L. Nº 20-24930442-6, en Categoría 21 – Agrupamiento Profesional -, Planta Permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (SECRETARÍA DE FAMILIA)». Excepto las modificaciones que se determinan en el artículo que antecede, queda vigente el Decreto mencionado. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. Nº 3663 – 29-12-2022 – **Economía –** Déjase sin efecto el Dcto. HP. Nº 1861/21, por el cual se le designó en el cargo de Directora General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3664 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 2923/21, por el cual se le designó al Ing. Pedro Ernesto Monferran Marchetti, DNI. Nº 29.104.094, en el cargo de Secretario de Planificación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3665 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. PyM. Nº 1846/20, por el cual se le designó al Lic. Luis Alberto Mazzoni, DNI. Nº 17.213.483, en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en el Mtrio. de Planificación y Modernización, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3666 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 1686/22, por el cual se le designó al Lic. en Economía Diego Vicente Molina Muscara, DNI. Nº 25.078.203, en el cargo de Director Provincial de Preinversión, Secretaría de Estadísticas, Inversión Pública y Financiamiento del Mtrio. de Planificación y Modernización, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3667 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. TPyRH. Nº 2922/21, por el cual se le designó a la Arq. Tania Verena Schonhals, DNI. Nº 34.014.869, en el cargo de Secretaria de Estadística, Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 3668 – 29-12-2022 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Director General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), al CPN. Lisandro Javier Juárez Aliaga, DNI. Nº 30.504.868, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 3669 – 29-12-2022 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), al Ing. Pedro Ernesto Monferran Marchetti, DNI. Nº 29.104.094, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Ec. Nº 3670 – 29-12-2022 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Directora General de

Coordinación, del Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. Nº 16.658.993, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH.Nº 3671 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Secretaría de Planificación de este Ministerio, a la Arq. Tania Verena Schonhals, DNI. Nº 34.014.869, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3672 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Estadística, Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, al Lic. en Economía Diego Vicente Molina Muscara, DNI. Nº 25.078.203, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3673 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Preinversión, Secretaría de Estadística, Inversión Pública y Financiamiento de este Ministerio, al Lic. Luis Alberto Mazzoni, DNI. Nº 17.213.483, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3674 – 29-12-2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,20, en este Ministerio, al Sr. Lucas Maximiliano Gutiérrez, DNI. Nº 33.360.266, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3675 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 439/21, por el cual se designó en el cargo de Supervisora, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado de Gabinete a la Sra. Paula Alejandra Soria, DNI. Nº 34.443.445, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3676 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 1417/22, por el cual se designó en el cargo de Supervisora, Indice 1,20, en la Secretaría de Estado de Gabinete a la CPN. María Inés Medina Walther, DNI. Nº 34.029.333, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3677 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 2496/20, por el cual se designó en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, en la Secretaría de Estado de Gabinete, al Dr. Dermidio Adolfo Herrera Castellanos, DNI. Nº 16.667.008, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3678 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 2888/21, por el cual se designó en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, en este Ministerio, al Sr. Daniel Alejandro Agüero, DNI. Nº 32.282.881, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3679 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 1352/20, por el cual se designó en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado de Gabinete, al Sr. Juan Facundo Gómez, DNI. Nº 38.202.898, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3680 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 2904/21, por el cual se designó en el cargo de Supervisor, Indice 0,50, en este Ministerio, al Sr. Luis Agustín José Alberto Guzmán, DNI. Nº 25.746.840, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 3681 – 29-12-2022 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 388/21, por el cual se designó en el cargo de Supervisora, Indice 0,70, en la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Sra. Gabriela Fabiana González, DNI. Nº 32.282.028, a partir de la fecha del presente.

Dcto. TPyRH. Nº 3682 – 29–12–2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en los Anexoa I y II que forman parte del presente,

para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. TPyRH. Nº 3683 – 29–12–2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Autorízase a este Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forman parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31DIC22 y al Mtrio. de Economía a través de la Secretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a la partida del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. TPyRH. Nº 3684 – 29–12–2022 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Modifícase el Anexo I del Dcto. TPyRH. Nº 2838/22, conforme al Anexo I del presente, incrementándose el monto de la Categoría Estudio y Deporte III, Deportistas de Reconocida Trayectoria, por $ 120.000,00, el que regirá a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de lo dispuesto predecentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 3685 – 29–12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Susana Herrera, CUIL. 27-14765901-1, al cargo Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26OCT21. Autorízase a la Obra Social mencionada, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 07FEB22.

Dcto. S. Nº 3686 – 29-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Rosales, CUIL. 27-14058026-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03SEP20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. VyU. N° 3687 – 29-12-2022 **– Vivienda y Urbanización –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Santillán, CUIL. 23-10681458-9, al cargo Categ. 12, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08ABR19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. S. Nº 3688 – 29-12-2022 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Oscar Navarro, CUIL. 23-12433109-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría

de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29MAR22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. Ec. N° 3689 – 29-12-2022 – **Economía –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Omar Batallan, CUIL. 20-13098445-3, al cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Dción. Gral. de Catastro de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09AGO22. Autorízase a la Dción. Ejecutiva del ARCA, a reconocer los servicios prestados y asentir a liquidación en concepto legitimo abono (haberes aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva presentación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondientes.

Dcto. IyOC. N° 3690 – 29-12-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Ernesto Brandán, CUIL. 24-12796652-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Obras Civiles de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, correspondiente hasta el 31ENE22.

Dcto. AEyMA. Nº 3691 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Germán Farías, CUIL. 23-06086465-9, al cargo Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Obras por Administración, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24SEP20. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente.

Dcto. AEyMA. Nº 3692 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Domingo Antonio Seco, CUIL. 20-12123685-1, al cargo Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06MAY22. Autorízase al Ministerio, a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. AEyMA. Nº 3693 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjase sin efecto el Dcto. MAEyMA. Nº 52/20, por el cual se designó a la Sra. Isis Melina Cano, DNI. Nº 34.129.583, en el cargo de Supervisor, Indice 1,10, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 3694 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Déjase sin efecto el Dcto. MAEyMA. Nº 43/20, por el cual se designó al Sr. Juan José del Valle Díaz, DNI. Nº 28.172.583, en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 3695 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,00, en este Ministerio, al Sr. Pablo Hernán Soto, DNI. Nº 30.843.485, a partir de la fecha del presente.

Dcto. AEyMA. Nº 3696 – 29-12-2022 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1,10, en este Ministerio, a la Sra. Virginia Soledad Meyer, DNI. Nº 33.014.230, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2022

Resol. E. Nº 547 – 13-10-2022 – **Educación** – Dispónganse la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria N° 61 Sede y Anexos I y II, de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y mientras dure el procedimiento de Investigación Sumarial correspondiente. Desígnanse a la Prof. Lilian del Valle Varela, DNI. N° 21.326.776, con el objeto de cumplir las funciones de Normalizadora con rango equiparado al de Director y a la Prof. Nancy Nilda Nóblega, DNI. N° 27.433.611, con el objeto de cumplir las funciones de Auxiliar Normalizadora con rango equiparado al de Vicedirectora, para cumplir dicha función en el anexo II, ambas del Establecimiento de Educación Secundaria. Dispóngase que el Prof. Antonio Rodolfo Olmos, DNI. N° 21.332.862, integre el equipo Normalizador en carácter de Vicedirector del Anexo I del Establecimiento mencionado. Los agentes designados mientras duren en sus funciones, gozarán del mantenimiento de la situación laboral que revisten en la actualidad. Retendrán en consecuencia sus respectivos cargos y/u horas cátedra. Serán funciones específicas de la Normalizadora y de los Auxiliares Normalizadores, las establecidas en el Cap. I, Título I, II y IV del Reglamento Gral. para Establecimientos de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial, aprobado por Dcto. G. 3355/74 y a la Dción. Pcial. de Educación Secundaria tome los recaudos pertinentes para la reubicación de los Docentes afectados por la Normalización.

Resol. E. Nº 548 – 13-10-2022 – **Educación** – Asígnase el nombre «Ingeniero Eduardo Brizuela del Moral» a la Biblioteca de la Escuela Primaria N° 196 «Gobernador Crisanto Gómez», de la localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio.

Resol. E. Nº 549 – 13-10-2022 – **Educación** – Apruébase la Nómina de Docentes Tutores y Secretarios del Módulo 1°, Trayecto Secundaria, Plan FinEs 2022, que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente. Autorízase el pago correspondiente a AGO22, a través de la autoridad responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, UEJ. de la Dción. Pcial. de Programas Educativos. Dispóngase y establézcase que la Dirección mencionada gestionará presupuestariamente la implementación del Plan, según lo proyectado por la citada Dirección en articulación con la Dción. de Modalidades Educativas. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente: SAF.026 - Jur.050 - Prog.35 - Act.8 - Fin.03 - Func.340 - Inc.3 - P.P.4 - P.p. 9 - M.1 - FFin. 1.4 - E.Dest.919 - Ub. Geog.4901 - Otros NEP., por $1.499,184,00. Autorízase a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional a realizar el pago a través de la Cta. Cte. N° 46601514/57, abierta en Suc. San Fernando del Valle de Catamarca del Banco Nación Argentina, denominada INET-UEJ Catamarca de este Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 550 – 13-10-2022 – **Educación** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 13JUN22 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de la División Concursos y Licitaciones del Departamento Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Admin., Secretaría de Administración de este Ministerio, al Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. N° 31.289.762, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., y autorízase a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes del Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos a efectuar el pago.

Resol. E. Nº 551 – 14-10-2022 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, en relación al Concurso de Precios N° 26-0011-CPR22, Modalidad «Compra Determinada», para la contratación del Servicio de Catering para estudiantes de la Residencia Universitaria «Abuela de Plaza de Mayo» del Ministerio, por el término de 75 días corridos, con

un presupuesto oficial de $15.300.000,00. Adjudícase a la firma Notario Valeria del Carmen, CUIT. 27-37089414-6, por $ 14.022.450,00, por mayor puntaje y ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser conveniente a los intereses del estado, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Autorízase el pago a través de la Tesorería, a favor de la firma y a emitir la Orden de Pago correspondiente. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente: SAF. 026 - Ju. 050 - Prog. 1- Act. 5 - Fi. 3 - Fu. 4- Inc. 3- PP. 9 - pp. 9; FFin. 1.4 - M. 1 - Ub.Geog. 4901, Otros NEP.

Resol. E. Nº 552 – 14-10-2022 – **Educación** – Autorízase al Departamento Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administracion de este Ministerio, a realizar la distribución de los Fondos a los Municipios, correspondiente a 22 días hábiles de SEP22. Listado para consulta en Dpto. Archivo de este Dirección.

Resol. E. Nº 553 – 14-10-2022 – **Educación** – Rectifícase la Resol. Minist. E. N° 548/22, en su: Visto; Primer Considerando y Artículo 1°, en lo concerniente a la localidad en donde se ubica la Escuela Primaria N° 196 «Gobernador Crisanto Gómez», donde figura: «de la localidad de Colonia del Valle, Departamento Capayán» debe leerse: «Departamento Capital».

Resol. E. Nº 554 – 17-10-2022 – **Educación** – Rectifícase el Art. 3° de la Resol. Minist. E. N° 507/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 3°.- Autorizar el pago mencionado en el Artículo 2°, a través de la Tesorería de la Dirección Provincial de Administración de este Ministerio, a favor de la firma comercial adjudicada, y a emitir la Orden de pago correspondiente».

Resol. E. Nº 555 – 17-10-2022 – **Educación** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a favor del Sr. José Damián Páez, DNI. N° 31.269.342, destinado a solventar gastos que demande la intervención quirúrgica de la alumna Jocelyn Soledad Páez, que concurre a la Unidad Institucional N° 1 «Ribera del Valle», Nivel Secundario, de esta ciudad, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio, por $ 100.000,00. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. E. Nº 556 – 17-10-2022 – **Educación** – Adhiérase al XX Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada» bajo el lema «La dimensión humana de la gestión educativa», que organizado por la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada, Coordiep., se llevará a cabo del 19 al 21OCT22, en la ciudad de Mar del Plata. Justifícase la inasistencia a los Docentes que participen del evento y acrediten su efectiva participación. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a Docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos de la presente.

Resol. E. Nº 557 – 17-10-2022 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Dante Villalba, DNI. N° 25.124.997, al cargo de Director Organizador de la Escuela Secundaria Rural N° 13, de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, a partir del 24AGO22.

Resol. E. Nº 558 – 17-10-2022 – **Educación** – Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-01763570-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01763578-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Olga Edit Figueroa, DNI. N° 12.704.483, en relación al cargo detallado en RESRH-2022-937-E-CAT-SRH#MTRPRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 559 – 12-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00410976-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00618749-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Teresa Lidia Priotti, DNI. N° 18.007.993, en relación al cargo detallado en el Dcto. E. N° 1658/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 560 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00454631-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00454635-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor de la Sra. Elba Mirta Seco, DNI. N° 14.004.901, en relación al cargo detallado en el Dcto. E. N° 931/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 561 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00923418-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00923434-CAT-DPLHD#MTPRH) a favor del Sr. Marcelo Eduardo Filippin, DNI. N° 25.928.392, en relación al cargo detallado en el Dcto. E. N° 2050/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 562 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00277358-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00277364-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. María del Valle Sánchez, DNI. N° 12.775.882, en relación al cargo detallado en el Dcto. E. N° 1113/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 563 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00936070-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00936412-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Marina Elizabeth Yameti, DNI. N° 21.619.335, en relación al cargo detallado en RESOL-2021-2886- E-CAT-SRH#MTPRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 564 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-01603683-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-01603699-CAT-DPLHD#MTPRH), a favor de la Sra. Nelly Edith Lencina, DNI. N° 14.324.559, en relación al cargo detallado en RESOL-2022-1689-

E-CAT-SRHD#MTRH. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 565 – 17-10-2022 – **Educación –** Reconózcanse los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono acaecidos hasta su efectiva prestación y aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones, conforme Anexos I (IF-2022-00643838-CAT-DPLHD#MTPRH) y II (IF-2022-00643829-CAT-DPLHD#MTPRH),,,,,, a favor de la Sra. María Cecilia Zeballos, DNI. N° 16.759.030, en relación a los cargos detallados en las RESOL-2021-5289-E-CAT-SRHD#MTRH, RESOL-2021-5283-E-CAT-SRHD#MTRH, RESOL-2021-5282-E-CAT-SRHD#MTRH, RESOL-2021-5288-E-CAT-SRHD#MTRH y el Dcto. E. N° 1667/22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexos y Resoluciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. E. Nº 566 – 18-10-2022 – **Educación –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el art. 4 del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de modificación Presupuestaria N° 110, (SAF. 26), emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. E. Nº 567 – 18-10-2022 – **Educación –** Apruébase la Nómina de Acompañantes Pedagógicos Territoriales del Programa Nacional de «Educación Sexual Integral», que se detallan en Anexo Único que forma parte de la presente. Autorízase a la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a realizar el pago de los honorarios correspondientes a SEP22, por $ 75.000,00. Dispóngase y establézcase que la Dción. Pcial. de Programas Educativos gestionará la correcta implementación administrativa del Programa Nacional de «Educación Sexual Integral» en la jurisdicción y la ejecución de la presente. Impútase el gasto que demande en la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente: SAF. 026 - Ju. 050 - Prog. 35 - Act. 8 - Fi. 03 - Fu. 340 - Inc. 3 - PP. 4 - Pp. 9 - M.1 - FFin. 1.4 - Ub.Geog. 4901, Otros NEP., y a la Dción. Pcial de Administración a realizar el pago a través de la Cta. Cte. N° 46600100/07 del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resolución Ministerial E. N° 568

DISPONESE EL CIERRE TEMPORARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 449 DE LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, CON ANEXO EN EL TESORO, DISTRITO SAN JOSE, DEPARTAMENTO SANTA MARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Expte. EX-2022-01374593- -CAT-DPEP#ME, por el que se tramita el cierre temporario de la Escuela Primaria N° 449, de 4° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Los Cerrillos, con Anexo en El Tesoro, Distrito San José, Departamento Santa María; por falta de matrícula, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 3, en Documentación de Escuela N° DOCES-2022-01374843-CAT-DPEP#ME, Página 2 de 14, obra el Informe de Competencia de fecha 11 de julio de 2022, emitido por el Supervisor Pedagógico de Zona del Departamento Santa María, por el que se constata que la Escuela Primaria N° 449, ubicada en la localidad de Los Cerrillos, con extensión de servicios en la Escuela Primaria N° 404, no cuenta con matrícula de alumnos para el año escolar 2021/2022 y con proyección matricular por el término de 5 años.

Que en ese sentido, se adjunta en págs. 4 de 14, Informe emitido por el Agente Sanitario del Área N° 2, perteneciente al Hospital de San José - Santa María, respecto de la realidad actual de las localidades del Tesoro y de Los Cerrillos, Distrito San José, Departamento Santa María, en las que se observa que únicamente habitan personas mayores de edad, sin niños en edad escolar, dedicadas a la agricultura y ganadería en el lugar. También se evidencia la falta de servicios esenciales como el agua potable y la energía eléctrica, situación que dificulta la subsistencia en esas localidades, y genera que las familias emigren en busca de nuevos horizontes y porvenir.

Que en Orden 3, páginas 5 a 14 de 14, obra el inventario de Bienes Patrimoniales al año 2022 de la Escuela Primaria N° 449 de la localidad de Los Cerrillos, y Anexo El Tesoro, Departamento Santa María.

Que en Orden 4, en Providencia N° PV-2022-01375003-CAT-DPEP#ME de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección Provincial de Educación Primaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, remite lo actuado para el tratamiento del cierre de la Escuela Primaria N° 449 y Anexo El Tesoro, por falta de matrícula. A su vez, aclara que el docente de Tecnología esta con trámite de titularización conforme a la normativa de Zona Inhóspita, por lo que seguirá prestando servicios por extensión en la Escuela Primaria N ° 404.

Que con respecto a la situación de los docentes titulares, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 22° de la Ley N° 3.122 -Estatuto del Docente Provincial. En relación al personal de servicios generales, corresponde que sean reubicados en otro establecimiento según existencia en POF - PON. En idéntico sentido, habrá que resguardarse la totalidad de la documentación del establecimiento educativo en la sede de Supervisión, mientras que con relación a los bienes muebles se aplicará las disposiciones del Decreto Acuerdo 2175/80, Anexo I Capítulo IV, arts. 44 sig., concordantes y modificatorias al respecto.

Que en Orden 7, mediante Dictamen N° IF-2022-01419212-CAT-DPAJ#ME, la Dirección de Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, por las consideraciones de hecho y derecho vertidas, considera que se encuentran debidamente acreditadas la circunstancias alegadas por Supervisión Docente dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, en cuanto a la falta de matrícula escolar para el presente ciclo lectivo como también a su próximo inmediato, lo que hace inevitable el cierre del establecimiento educativo en los términos y condiciones antes vertidas, debiendo dictarse en consecuencia la Resolución Ministerial que así lo disponga.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381, «El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planificar la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación».

Que por el Artículo 115° de la mencionada Ley, se establece que «El gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de Unidad Nacional y Federalismo».

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación: Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los fines y objetivos de la presente Ley (Título III, Capítulo II, Artículo 117°, inc. 1).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° y 277° y Ley N° 5.381.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer el cierre temporario de la Escuela Primaria N° 449, de 4° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Los Cerrillos, con Anexo en El Tesoro, Distrito San José, Departamento Santa María, por falta de matrícula y conforme lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Proceder a la aplicación del Artículo 22° de la Ley N° 3.122 Estatuto del Docente Provincial al personal titular de la Institución. Asimismo, autorizar a la Dirección Provincial de Educación Primaria a arbitrar los medios y realizar las gestiones administrativas de su competencia, con el fin de garantizar el debido resguardo de la documentación y de los bienes patrimoniales del establecimiento educativo.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Administración, Secretaría de Planeamiento Educativo y Dirección Provincial de Formación Profesional y de la Información y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, y Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Resolución Ministerial E. N° 569

DISPONESE EXCEPTUAR LA ACREDITACION DE LOS ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES APROBADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 156/2011, EN EL PERIODO LECTIVO 2021- PERIODO COMUN çY 2021/2022 - PERIODO ESPECIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Expte. EX-2022-01677197- -CAT-DER#MECT, por el que los Supervisores de Zona de la Dirección Provincial de Educación Rural plantean situaciones relativas a la no cobertura de horas cátedras de espacios curriculares durante períodos lectivos 2021 -Período Común- y 2021/2022 -Período Especial- en establecimientos educativos de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 3, en Documentación de Escuela N° DOCES-2022-01729217-CAT-DER#MECT, págs. 1/6 de 6, obran Notas N° 22/22, N° 65/22 y Nota de fecha 03 de junio de 2022, por las que los Supervisores de Zona de la Dirección Provincial de Educación Secundaria Rural, plantean la falta de cobertura de horas cátedras de Espacios Curriculares durante el período lectivo 2021/2022 en establecimientos educativos de su dependencia, ante la ausencia de profesores del área, lo que trajo aparejado que los alumnos no pudieron ser calificados en los períodos lectivos 2021 y lo que obstaculizaría la obtención del Título respectivo. A tal efecto solicitan la excepción de los espacios curriculares que no fueron cubiertos en Asambleas durante el Año lectivo 2021.

Que a Orden 7, en Copia Digitalizada N° COPDI-2022-01813689-CAT-DER#MECT, se incorpora Listado de los Espacios Curriculares a exceptuar en las Escuelas Secundaria Rurales, emitido por la Dirección Provincial de Educación Rural dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio.

Que a Orden 8, en Informe N° IF-2022-01813741-CAT-DER#MECT de fecha 23 de se-tiembre de 2022, se expide la Dirección Provincial de Educación Rural, expresando que desde el regreso a la presencialidad, los alumnos no han podido tener clases en los espacios curriculares que se detallan a orden 7 debido a la falta de cobertura. Si bien han salido periódicamente a Asambleas ordinarias y a Cabecera 0, tanto el año pasado como el presente, la falta de docentes con perfiles afines a la materia imposibilitó el dictado regular de los espacios curriculares en los períodos señalados. Incluso actualmente, muchos de esos espacios continúan sin tener docentes que los dicten, perdiendo así los alumnos los contenidos de esas materias. Los principales problemas de esta situación son: la falta de perfiles en esas localidades,

y la distancia que obstaculiza que para algunos docentes les sea conveniente optar en dichos espacios debido al costo del viaje hasta la escuela. Por esa razón, es que se solicita se emita el Instrumento Legal de excepción para que los alumnos de 1ero a 5to Año puedan continuar con sus estudios de manera regular, y en el caso de los alumnos de 6to, puedan recibir su Título Secundario, condición necesaria para continuar estudios terciarios o universitarios.

Que en relación a la situación planteada, el Ministerio de Educación dicto las Resoluciones Ministeriales E.C.yT. N° 115/2014, N° 147/2017, N° 441/2019, y Resoluciones Ministeriales E. N° 156/2021 y N° 194/2022, a través de las cuales se regularizó hasta el período lectivo 2021 la expedición de Certificaciones Parciales (Pases) y Finales (Títulos) a alumnos del Sistema Educativo Provincial. No obstante, en las unidades escolares de Nivel Secundario continuaron dándose situaciones de hecho relativos a la no cobertura de horas cátedra de Espacios Curriculares durante períodos lectivos completos y, por ende, los alumnos no tuvieron ningún tipo de evaluación durante ejercicios escolares.

Que las normas citadas disponían su acreditación en forma excepcional, es decir que, si bien esta situación aparentemente no es en forma generalizada, se requiriere necesariamente un instrumento legal específico para las escuelas secundarias rurales.

Que en estos casos se deberá asentar la leyenda «Exceptuado - Res. Min. E. N°...../.....» a dicho/s espacio/s en toda Documentación Interna de la unidad escolar como Registro Anuales, Libro Matriz y en cualquier otra Certificación Parcial y/o Final que expida cada unidad educativa de la jurisdicción. Antes de emitirse las certificaciones respectivas, se elaborará un acta en el establecimiento educativo, que deberá ser avalada y controlada por la Dirección de nivel y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Que a Ordenes 11/12, en Providencias N° PV-2022-01850224-CAT-SGE#ME y N° PV-2022-01851182-CAT-SGE#ME, interviene la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, quién teniendo en cuenta la urgente necesidad de que los alumnos que cumplieron con la terminalidad del Nivel Secundario puedan acceder a la obtención del Certificado que acredite la culminación del ciclo lectivo, eleva lo actuado para la continuidad del trámite de emisión del instrumento legal que exceptúe los espacios curriculares no cubiertos y que las escuelas puedan certificar los estudios del nivel secundario a los alumnos.

Que a Orden 14, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen N° IF-2022-01887663-CAT-DPAJ#ME, expresa que de acuerdo a los antecedentes de hecho y derechos expuestos, considera que no existe obstáculo legal para que conforme las atribuciones conferidas la titular de esta Cartera Ministerial, emita el acto administrativo que se persigue.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 5.381, el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo remplace «define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad, como sujetos destinatarios del derecho a la educación» (Título I, Capítulo I, Artículo 5°).

Que según el Artículo 136° de la Ley de Educación Provincial, «El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología diseñará estrategias y asegurará las condiciones necesarias para la inclusión, favoreciendo el acceso, la permanencia y el egreso para el logro educativo de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as en todos los niveles y modalidades, principalmente los obligatorios, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, posibilidades y niveles de calidad de los aprendizajes para los sectores más desfavorecidos de la sociedad».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución Provincial y la Ley de Educación Provincial N° 5.381.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer exceptuar la acreditación de los espacios curriculares correspondientes a las Estructuras Curriculares

aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 156/11, en los períodos lectivos 2021-Período Común- y 2021/2022 -Período Especial-, según Anexo Unico que forma parte integrante de la presente resolución; que no fueron cubiertos oportunamente en el proceso de reasignación y cobertura, por lo que los alumnos se vieron imposibilitados de cursar regularmente y acreditar dichos espacios. En estos casos, se deberá asentar la leyenda «Exceptuado - Res. Min. E. N° .../...» a dicho/s espacio/s en toda documentación interna de la unidad escolar como Registros Anuales, Libro Matriz y en cualquier otra Certificación Parcial y/o Final que expida cada unidad educativa de la jurisdicción. Antes de emitirse las certificaciones respectivas, se elaborará un acta en el establecimiento educativo, que deberá ser avalada y controlada por la Dirección de Nivel y la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente.

ARTICULO 2°.- Determinar que cada Unidad Educativa que registre la situación contemplada en el Artículo precedente, elabore una disposición interna que consigne los espacios curriculares no cubiertos por el ciclo lectivo 2021, Disposición que será elevada a la Dirección de Nivel y al Departamento Legalización y Registro de Títulos.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección de Legalización y Registro de Títulos del Ministerio de Educación, y Secretaría de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 575 – 16-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0128-CDI22, Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de cubiertas para vehículos oficiales del Mtrio. de Educación y Mtrio. de Vivienda y Urbanización, con un presupuesto oficial de $ 2.428.800,00. Adjudicar, dejar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 576 – 19-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1182, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 577 – 19-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Desarrollo Social, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1180, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 578 – 19-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 107.112,73, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses, por el siniestro sufrido por la Sra. Dora Enriqueta Gómez, CUIL. 27-12834935-4 en el carácter de agente de Tesorería Gral. de la Provincia en concepto de indemnización previsto por el Art. 6º de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 579 – 19-09-2022 – **Economía –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a favor de la agente Miriam del Valle

Carrizo, CUIL. 27-34724129-1, por ejercer la función de Jefa de la División Mesa y Entradas y Salidas, Secretaría de Finanzas Públicas, a partir del 12MAY22 y mientras desempeñe dicha función. Autorízase a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. Ec. Nº 580 – 20-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1200, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 581 – 20-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Secretaría de la Casa de Catamarca, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1198, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 582 – 20-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 594.766,96, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo In Itinere sufrido por el Sr. Luis Alberto Herrera, CUIL. 23-25928797-9 en el carácter de agente de la Dción. Pcial. de Obras por Administración del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, Pcia. de Catamarca. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, a los fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 583 – 20-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 516.011,85, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo In Itinere sufrido por la Sra. Josefa Antonia Rivero, CUIL. 27-14004560-3 en el carácter de agente al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Pcia. de Catamarca en concepto de indemnización previsto por el Art. 14º inciso 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, a los fines que efectué el cálculo de los interés adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 584 – 20-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 94, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 585 – 21-09-2022 – **Economía –** Apruébase el Concurso de Precios Nº 100-0051-CPR22., Modalidad Compra Determinada, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, para la adquisición de repuestos y accesorios para el Parque Automotor de la Policía de la Pcia. de Catamarca, por $ 32.108.170,00. Tener, adjudicar, y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 8º.

Resol. Minist. Ec. Nº 586 – 21-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 95, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 587 – 21-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, al procedimiento de Contratación Directa Nº 100-150-CDI22, Nuevo Llamado, Modalidad Compra

Abierta, para la adquisición de alimentos perecederos, destinados al Servicio de Nutrición de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, del Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial de $ 3.557.870,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 588 – 22-09-2022 – **Economía –** Aféctase a prestar servicios en la Secretaría de Finanzas Públicas de este Ministerio, al Sr. Aldo Eligio Rosales, DNI. Nº 18.378.000, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Presupuesto, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. Ec. Nº 589 – 22-09-2022 – **Economía –** Aféctase a prestar servicios en la Secretaría de Finanzas Públicas de este Ministerio, a la Sra. Sonia Elizabeth Sarroca, DNI. Nº 25.117.124, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. Ec. Nº 590 – 22-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0145-CDI22, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Determinada, para las contrataciones de suministros de cumplimiento sucesivos de alimentos con destino al personal del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME.) del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 3.366.000,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 6º.

Resol. Minist. Ec. Nº 591 – 22-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1210, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 592 – 22-09-2022 – **Economía –** Aféctase a prestar servicios en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a la Sra. Romina de Jesús Tapia, DNI. Nº 32.628.072, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.), a partir de la fecha y por el término de 3 meses.

Resol. Minist. Ec. Nº 593 – 22-09-2022 – **Economía –** Aféctase a prestar servicios en la Secretaría de Modernización de este Ministerio, a la Ing. en Informática María Victoria Vera, DNI. Nº 33.049.309, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Contaduría Gral. de la Provincia, a partir de la presente y por el término de 3 meses.

Resol. Minist. Ec. Nº 594 – 23-09-2022– **Economía –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 01/19, la partida de gastos de la Clasificación del Gasto por Objeto, Incorporar: Inc. 5 - PP. 8 – pp. 5 – P.Subp. 5 – Transf. al Fdo. Fiduciario de Regalías Mineras. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1213, generada en Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. Ec. Nº 595 – 23-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual este Ministerio, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1212, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 596 – 23-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 59.436,66, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses, por el siniestro sufrido por el Sr. Rafael Antonio Moya, CUIL. 20-13632003-4, en el carácter de agente de Vialidad Provincial en concepto de indemnización previsto por el Art. 6º

de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 597 – 23-09-2022 – **Economía –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 19, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Solange Estefanía Nelle Barrientos, CUIL. 27-29651487-5 de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, por ejercer la función de Jefe de División Patrimonio, Licitación y Compras, Dpto. Administración Financiera, Dción. Pcial. Económica Administrativa, a partir del 23JUL y hasta 24NOV21 y el pago del Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 25NOV21, por ser la fecha en la que se cumplen los créditos de capacitación exigidos por Dcto. Acdo. Nº 783/97 y mientras desempeñe tales funciones y a la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. Ec. Nº 598 – 23-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 187.983,08, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Guardias Técnicas dejadas de percibir por enfermedad profesional por la Sra. Silvia Susana López, CUIL. 27-14058129-7, en el carácter de agente del Mtrio. de Salud, conforme lo estipulado en el Art. 12º de la Ley 24.557. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 599 – 23-09-2022 – **Economía –** Ordénase el pago por $ 865.243,43, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Lilia Beatriz Cruz, CUIL. 27-22068456-9, en el carácter de agente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Mtrio. de Salud, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14º inciso 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago al Dpto. Haberes de la Dción. Pcial. Gestión de Recursos Humanos a los fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 600 – 23-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Secretaría de Finanzas Públicas, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1216, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 601 – 23-09-2022 – **Economía –** Adóptase ad-referendum del Poder Ejecutivo la nueva denominación Premio Ministerio de Economía al galardón instituido por Resol. Minist. HyF. Nº 395/08, ratificada por Dcto. HyF. Nº 447/09. Otórgase al CPN. Héctor Manuel Silva Aguaisol, DNI. Nº 41.223.876, el premio para su especialización en Posgrado dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, por haber obtenido el mejor promedio de la Promoción 2022, de las carreras académicas dictadas por la citada Facultad. La erogación será imputada a la partida del Ejercicio Financiero.

Resol. Minist. Ec. Nº 602 – 26-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 100-0057-CPR22, Modalidad Acuerdo Marco, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, para la adquisición de productos médicos del Grupo Terapéutico sangre y órganos hematopoyéticos/ sistema cardiovascular destinados a Instituciones Sanitarias de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 15.981.930,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 9º.

Resol. Minist. Ec. Nº 603 – 26-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0162-CDI22, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de combustibles con destino al Parque Automotor del Mtrio. de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, con un presupuesto oficial de $ 3.061.500,00. Adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 5º.

Resol. Minist. Ec. Nº 604 – 26-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y

los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1217, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 605 – 26-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 98, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 606 – 27-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Salud, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1222, generada por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 607 – 27-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1231, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 608 – 28-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el M trio. De Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1246, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 609 – 28-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1247, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 610 – 28-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 99, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 611 – 28-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1245, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 612 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual la Secretaría de Gabinete, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1252,

generada por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 613 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Economía, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1255, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 614 – 30-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0157-CDI22, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos no perecederos, que serán destinados a asistir a las Instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de la Secretaría de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, con un presupuesto oficial de $ 3.043.365,00. Tener, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 7º.

Resol. Minist. Ec. Nº 615 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Economía, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1256, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 616 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1263, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 617 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante los cuales la Maternidad Provincial 25 de Mayo, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1259, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 618 – 30-09-2022 – **Economía –** Apruébase lo actuado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 100-0132-CDI22, Compulsa Abreviada por Monto, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de telas y frazadas destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $ 5.862.500,00. Tener, declarar, desestimar, adjudicar y autorizar lo normado en la presente resolución conforme los Arts. 2º al 9º.

Resol. Minist. Ec. Nº 619 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1260, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Ec. Nº 620 – 30-09-2022 – **Economía –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. Nº 01/22, mediante el cual el Mtrio. De Infraestructura y Obras Civiles, solicita el incremento de partidas presupuestarias y la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2022, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1266, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2022

Resol. SEG. Nº 497 – 01-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Guillermo Dalla Lasta, Sec. de Estado de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 71.576,00, total $ 75.576,00.

Resol. SEG. Nº 498 – 01-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Luz Soria Seco, Sec. de Coordinación y Despacho de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00, pasajes $ 71.576,00, total $ 75.576,00.

Resol. SEG. Nº 499 – 01-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Silvina Inés Atecncio, SEC, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 71.576,00, total $ 75.576,00.

Resol. SEG. Nº 500 – 01-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Luis Alberto Maubecín, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 71.576,00, total $ 75.576,00.

Resol. SEG. Nº 501 – 01-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jorge Rolando Seco, Índice 1.8, la realización de la comisión de servicio, del 03 al 04/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00 y pasajes $ 71.576,00, total $ 75.576,00.

Resol. SEG. Nº 502 – 02-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 02/07/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador y Comitiva a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 503 – 02-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno, Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 02/07/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador y comitiva a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 504 – 02-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 02/07/22, con motivo de Gestiones Oficiales a Buenos Aires,

Resol. SEG. Nº 505 – 04-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de Gestiones Oficiales, a Formosa, con un viático de $ 6.000,00

Resol. SEG. Nº 506 – 04-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador y comitiva, a Formosa, con un viáico de $ 6.000,00

Resol. SEG. Nº 507 – 04-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno, Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, del 04 al 05/07/22, con motivo de traslado del Sr. Gobernador y Comitiva, a Formosa, con un viático de $ 6.000,00

Resol. SEG. Nº 508 – 05-07-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 35, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 509 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio,

el 07/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00,

Resol. SEG. Nº 510 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno, Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 07/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00,

Resol. SEG. Nº 511 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Amplíase hasta la suma de $ 200.000,00, el monto de la Caja Chica N° 07, solventada por Fondo Rotatorio Interno Nº 01, de la Dción. de Administración Financiera, SAF. 21, de esta Secretaría, Cta. Cte. Nº 4660338614, Ju.15, FFin. 1.1., Recursos del Tesoro Provincial, asignada a la Dción. de Protocolo, Dción. Pcial. Secretaría Privada y a su vez de la Secretaría de Planificación, Control de Gestión y Administración, de la Secretaría, bajo la responsabilidad del Sr. Mario Hernán Soria, DNI. N° 32.628.273.

Resol. SEG. Nº 512 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Amplíase hasta la suma de $ 120.000,00, el monto de la Caja Chica N° 12, solventada por Fondo Rotatorio Interno Nº 01, de la Dción. de Administración Financiera, SAF. 21, de esta Secretaría, Cta. Cte. Nº 4660338614, Ju.15, FFin. 1.1., Recursos del Tesoro Provincial, asignada a la Dción. Comercial de Catamarca en la Pcia. de Córdoba de la Secretaria. bajo la responsabilidad de la CPN. Matilde Figueroa Cisneros, DNI. Nº 39.998.172.

Resol. SEG. Nº 513 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, al Sr. Darío Eduardo Atencio Icari, CUIL. 20-26433361-0, Categ. 22, Agrup. Serv. Administrativo, Planta Permanente.

Resol. SEG. Nº 514 – 07-07-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 37, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 515 – 08-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 516 – 08-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vázquez, Índice 1,40, Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 517 – 08-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Guillermo Dalla Lasta, Sec. de Estado de Gabinete, la realización de la comisión de servicio, del 10 al 12/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 8.000,00, Pasajes $ 65.720,00, total $ 73.720,00.

Resol. SEG. Nº 518 – 08-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Índice 1.20, la realización de la comisión de servicio, del 10 al 12/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 8.000,00, pasajes, $ 65.720,00, total $ 73.720,00.

Resol. SEG. Nº 519 – 08-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodio, la realización de la comisión de servicio, el 08/07/22, con motivo traslado del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 520 – 08-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, en la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. SEG. Nº 521 – 08-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 08 al

09/07/22, con motivo traslado de la custodia del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 20.000,00.

Resol. SEG. Nº 522 – 08-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 08 al 09/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00.

Resol. SEG. Nº 523 – 08-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 08 al 09/07/22, con motivo traslado del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 8.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 20.000,00.

Resol. SEG. Nº 524 – 09-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 09/07/22, con motivo de asistencia Acto de 9 de Julio a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 525 – 09-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 09/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado Sr. Gobernador a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.000,00,

Resol. SEG. Nº 526 – 09-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 09/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado Sr. Gobernador a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 2.000,00,

Resol. SEG. Nº 527 – 11-07-2022 – **Gabinete** – Amplíase hasta la suma de $ 200.000,00 el monto de la Caja Chica Nº 11 solventada por el Fondo Rotatorio Interno Nº 01, Cta. Cte. Nº 4660338614 del Banco de la Nación Argentina, asignada a la Secretaría de Aeronáutica, de la Secretaría de Estado de Gabinete, Ju. 15, SAF. Nº 21, FFin.1.1, Recursos del Tesoro Provincial, bajo la responsabilidad del Sr. Claudio Daniel Saragusti, DNI. Nº 25.302.474.

Resol. SEG. Nº 528 – 11-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Índice-Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 12/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, a la Pcia. de la Rioja, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 16.000,00.

Resol. SEG. Nº 529 – 12-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 12/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 530 – 12-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 12/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 531 – 12-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 12/07/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, a la Pcia. de Buenos Aires, otros $ 120.000,00.

Resol. SEG. Nº 532 – 12-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 12/07/22, con motivo de Vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por OSEP, a la Pcia. de Buenos Aires,

Resol. SEG. Nº 533 – 13-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 13/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 534 – 13-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 13/07/22,

con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 535 – 14-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 15/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 536 – 14-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 15/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 537 – 14-07-2022 – **Gabinete** – Créase la Caja Chica Nº 13, por $ 100.000,00 que será solventada por el Fondo Rotatorio Interno Nº 01, Cta. Cte. Nº 4660338614 del Banco de la Nación Argentina, asignada a la Dcíon. Pcial. de Planificación y Gestión, de la Secretaría de Aeronáutica, Ju.15, SAF. Nº 21, FFin. 1.1, Recursos del Tesoro Provincial bajo la responsabilidad de la Sra. Silvia Inés Atencio, DNI. Nº 24.065.700, designada en el cargo de Directora Provincial de Planificación y Gestión.

Resol. SEG. Nº 538– 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 539 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Ángel Sebastián Diosque, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio, del 16 al 18/07/22, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 540– 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Índice-Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 56.000,00.

Resol. SEG. Nº 541 – 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viatico de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 56.000,00.

Resol. SEG. Nº 542 – 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 543 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, en los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 544 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 545 – 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo traslado del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 56.000,00.

Resol. SEG. Nº 546 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 547 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 56.000,00.

Resol. SEG. Nº 548 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 549 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 550 – 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 16 al 18/07/22, con motivo traslado de personal de la Secretaría Privada, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 50.000,00, total $ 56.000,00.

Resol. SEG. Nº 551– 15-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/07/22, con motivo de asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Tinogasta, Belén y Andalgalá, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. SEG. Nº 552 – 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 15/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 553 – 15-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 15/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 554 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Bruno Troia, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 18/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado Sr. Gobernador y comitiva a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 555 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto-Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 18/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado Sr. Gobernador y Comitiva a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 556 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio, el 18/07/22, con motivo de Gestiones Oficiales en la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. SEG. Nº 557 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Claudio Daniel Saragusti, Piloto– Secretario, la realización de la comisión de servicio, el 18/07/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI, a la Pcia. de Buenos Aires, otros $ 150.000,00.

Resol. SEG. Nº 558 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mariano Sánchez, Piloto, la realización de la comisión de servicio, el 18/07/22, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI, a Buenos Aires.

Resol. SEG. Nº 559 – 18-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Ángel Sebastián Diosque, Personal de Protocolo, la realización de la comisión de servicio del 19 al 20/07/22, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 17.000,00, total $ 20.000,00.

Resol. SEG. Nº 560 – 19-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 21/07/22, con motivo traslado de la custodia del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 16.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 35.000,00, total $ 51.000,00.

Resol. SEG. Nº 561 – 19-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Miguel Efraín Lazarte, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 20 al 21/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 16.000,00.

Resol. SEG. Nº 562 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la comisión de servicio del 20 al 21/07/22, a la Pcia. de Córdoba, con motivo de tareas inherentes a su cargo, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SEG. Nº 563 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 21/07/22, a la Pcia. de Córdoba, con motivo de traslado Sr. Gobernador, con un viático de $ 16.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 35.000,00, total $ 51.000,00.

Resol. SEG. Nº 564 – 19-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Custodio, la realización de la comisión de servicio del 20 al 21/07/22, con motivo custodia del Sr. Gobernador, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 16.000,00.

Resol. SEG. Nº 565 – 19-07-2022– **Gabinete** – Autorizase al Sr. Mario Alberto Egea, Chofer, la realización de la comisión de servicio, del 20 al 21/07/22, con motivo de custodia del Sr. Gobernador a la Pcia. de Cordoba, con un viático de $ 16.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 35.000,00, total $ 51.000,00.

Resol. SEG. Nº 566 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la comisión de servicio el 19/07/22, con motivo del vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, Banco Nación y Ministerio de Economía, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. SEG. Nº 567 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo Barrientos, Piloto, la realización de la comisión de servicio el 19/07/22, con motivo del vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, Banco Nación y Ministerio de Economía, al Dpto. Antofagasta de la Sierra.

Resol. SEG. Nº 568 – 19-07-2022– **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Indice-Chofer, la realización de la comisión de servicio, el 20/07/22, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.000,00, total $ 18.000,00.

Resol. SEG. Nº 569 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/22, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 40, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. SEG. Nº 570 – 19-07-2022 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la comisión de servicio el 19/07/22, con motivo de vuelo oficial traslado de funcionarios a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 4.000,00.

Resol. SFP. N° 133 – 17-08-2022 – **Finanzas Públicas –** Apruébase las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Secretaría de Presupuesto, para comprometer los gastos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2022 y devengar el correspondiente a JUL del Ejercicio Financiero 2022, conforme planillas en Anexo (NO-2022-01492116-CAT-SFP#MHP), para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 134 – 22-08-2022 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Mtrio. Industria, Comercio y Empleo, a efectuar el cierre de la Cta. Cte. Oficial N° 46601466/01, «Jóvenes Emprendedores – Ley 5159», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 135 – 22-08-2022 – **Finanzas Públicas –** Desígnase como responsable firmante a la Lic. María Cecilia Nieto, DNI. Nº 35.389.893, Secretaría Administrativa del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, CUIT. 30-71217243-2, de las Cuentas Corrientes pertenecientes al ex Mtrio. de Servicios Públicos abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Nómina de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 136 – 01-09-2022 – **Finanzas Públicas –** Autorízase al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles al cierre de la Cta. Cte. Oficial N° 46602132/42, «Fondo Permanente Unidad Ejec. de Proy. Educat», con saldo 0, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 137 – 01-09-2022 – **Finanzas Públicas –** Autorízase al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles al cierre de la Cta. Cte. Oficial N° 46602260/70, «Fondo Permanente Nº 11 – UEPEIE. – Mat. Constr.», con saldo 0, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 138 – 01-09-2022 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte, a dar de Alta como responsables firmantes a la Srta. María Monserrat Ramírez Toledo, DNI. N° 35.388.387, Secretaria de Administración y Recursos Humanos y al Sr. Víctor Leonardo Álvarez Artaza, DNI. Nº 30.364.674, Director Provincial. de Tesorería y Rendición de Cuentas, ambos Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Ministerio mencionado, de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Cuentas Corrientes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 139 – 01-09-2022 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Inclusión Digital y Sistema Productivos, CUIL. 30-71675065-1, a dar de Alta como firmas responsables a la Sra. Natalia Zaida Anahí Perea, DNI. Nº 25.184.491, Secretaria de Inclusión Digital y al CPN. César Rafael Tobías, DNI. Nº 28.711.633, Secretario de Producción y Tecnología Agropecuaria del Ministerio mencionado, de las Cuentas Corrientes pertenecientes al SAF 27(Ex Mtrio. de Producción y Desarrollo), Cuentas Corrientes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 140 – 01-09-2022 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, del Mtrio. de Salud al cambio de responsables firmantes. Desígnase responsable titular de las Cuentas Corrientes mencionadas al Sr. Carlos Martín Godoy, DNI. Nº 25.344.105, Director de Mantenimiento, Dción. Pcial. del Hospital y dase de baja como responsable al Arq. José Alejandro Casasnovas, DNI. Nº 14.324.090. Cuentas Corrientes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 141 – 08-09-2022 – **Finanzas Públicas** – Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la devolución de fondos, por $ 106.167,36, de la Cta. Cte. Nº 46600711/61, a la Cta. Cte. Nº 46603966/38, del Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte en concepto de transferencias erróneas y a la Dción. de Administración, de la

Secretaría de Finanzas Públicos a emitir la Orden de Pago en concepto de transferencia de Fondos mediante el formulario NPRE AXT 712.

Resol. SFP. N° 142 – 08-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Administración del Mtrio. de Salud, al cambio de Denominación de la Cta. Cte. N° 46600615/66, la que pasará a denominarse «Salud Mental – Mtrio. de Salud de la Pcia. de Catamarca», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 143 – 08-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Gestión Administrativa, del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, al cierre de la Cta. Cte. N° 46603198/15, denominada: «Fondo Rotatorio Especial con destino específico», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SFP. N° 144 – 12-09-2022 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la devolución de fondos, por $ 6.209,09, en concepto de transferencia errónea de la Cta. Cte. Nº 46600708/73, a la Cta. Cte. Nº 46602700/51, del Hospital San Juan Bautista y a la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas a emitir Orden de Pago en concepto de transferencia de Fondos mediante el formulario NPRE AXT 712.

Resol. SFP. N° 145 – 16-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Inclusión Digital y Sistema Productivo, CUIL. 30-71675065-1, a dar de Baja las Cuentas Corrientes del SAF. 33, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Cuentas Corrientes para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 146 – 19-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Dción. Pcial. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humano, al cambio de responsables de la Cta. Cte. Nº 46600547/92 denominada, «Dir. Reg. Civil y CD. Las Per.», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables de la Cuenta Corriente al Dr. Rodolfo Herrera, DNI. Nº 30.006.114, Director Provincial, y a la CPN. Mariela Soledad Araya, DNI. Nº 26.892.847, Jefa de División de Recaudación y Patrimonio, ambos del Registro mencionado. Dase de baja como responsables al Dr. Gastón Venturini Quiroga, DNI. Nº 34.029.880 y a la Sra. María Alejandra del Valle Bulacio, DNI. Nº 16.353.461.

Resol. SFP. N° 147 – 21-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Apruébase las Reprogramaciones de las cuotas aplicadas por la Secretaría de Presupuesto, para comprometer los gastos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2022 y devengar el correspondiente a AGO del Ejercicio Financiero 2022, conforme planillas en Anexo (IF-2022-01787068-CAT-SFP#MHP), para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 148 – 27-09-2022 – **Finanzas Públicas –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la devolución de fondos, por $ 135.000,00, de la Cta. Cte. Nº 466034427/37, a la firma Info Paper de Bruno Lucero, en concepto de transferencia erróneas y a la Dción. de Administración de la Secretaría de Finanzas Públicas a emitir la Orden de Pago en concepto de Transferencia de Fondos mediante el formulario NPRE AXT 712.

Resol. SFP. N° 149 – 28-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Administración, del Mtrio. de Educación, a la apertura de 5 Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca: «Gastos Generales»; Comisiones de Servicios»; Cobertura de Gastos de Mantenimiento»; «Cajas Chicas» y «Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes – Combustible». Desígnase como responsables de las mismas a la Lic. María Eugenia Pacheco, DNI. Nº 35.201.646 y al CPN. Jorge Ignacio de Bairos Moura, DNI. Nº 37.307.283, Director Provincial de Administración, ambos de la Secretaría de Administración del Mtrio. de Educación. Las Cuentas cuya apertura se autorizan en el presente, pasarán a formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

Resol. SFP. N° 150 – 28-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Administración del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, al cambio de responsable firmante de las Cuentas Corrientes, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Desígnase como responsable de la misma al CPN. Carlos Andrés Fadel, DNI. Nº 25.928.988, Director Provincial Contable, Secretaría de Administración del Ministerio mencionado. Dase de Baja como firma responsable al CPN. Juan Jesús Balocco, DNI. Nº 35.387.686. Nómina de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 151 – 28-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase al Mtrio. de Integración Regional, Logística y Transporte, CUIT. 30-71744952-1, al cambio de responsables firmantes de las de las Ctas. Ctes. Nº 46603850/04 – Fondo Permanente; Nº 46603856/22 – Fondo Rotatorio Interno; Nº 46603805/74 – Contribuciones Figurativas; Nº 46603806/77 – Terminal de Omnibus; Nº 46603807/80 – Fondo Compensador, abiertas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsable Titular de las Cuentas al Sr. Brian Nahuel Leiva, DNI. Nº 30.676.453, Director Provincial de Finanzas, Despacho y Recursos Humanos, del Mtrio. de Integración Regional, y como responsable Suplente, al Sr. Mario Alejandro Ponce, DNI. Nº 22.751.021, Secretario de Transporte, Logística y Transporte, del Ministerio mencionado, de las Ctas. Ctes. Nº 46603805/74 – Contribuciones Figurativas; Nº 46603806/77 – Terminal de Omnibus; Nº 46603807/80 – Fondo Compensador. de Mantenimiento, Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud. Dase de Baja como firma responsables al CPN. Pablo Gabriel Vaca, DNI. Nº 31.397.434 y como responsable Suplente a la Sra. Andrea Soledad Alvarez, DNI. Nº 29.917.052.

Resol. SFP. N° 152 – 29-09-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Administración, del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, al cambio de responsable firmante de las de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsable de las Cuentas Corrientes mencionadas a la presente Resol. CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. Nº 33.360.076, Secretaria de Administración del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente. Dase de Baja como firma responsable a la Lic. María Cecilia Nieto, DNI. Nº 35.389.893. Nómina de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 153 – 04-10-2022 – **Finanzas Públicas –** Fíjanse y apruébanse los niveles por objeto del gasto que regirán los requerimientos y asignación de cuotas para comprometer y devengar gastos durante el Cuarto Trimestre a los meses de OCT, NOV y DIC del Ejercicio Financiero 2022, conforme se indica en Anexo I (IF-2022-01900603-CAT-SFP#MEC), que forma parte de la presente. Las Direcciones de Administración, los Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, serán responsables de la ejecución de sus créditos presupuestarios, aprobados mediante Ley Nº 5.736, dentro de los límites de las cuotas asignadas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SFP. N° 154 – 05-10-2022 **– Finanzas Públicas –** Autorízase a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte, a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, bajo la Denominación «Deporte», y con origen en el Tesoro Provincial. Desígnase como firmantes autorizados a girar la Cuenta Corriente, a la Sra. María Monserrat Ramírez Toledo, DNI. N° 35.388.387, Secretaria de Administración y Recursos Humanos; Sr. Fabián Alberto Ortega, DNI. Nº 24.132.358, Director Provincial de Contable, Secretaría de Administración; Sr. Víctor Leonardo Alvarez Artaza, DNI. N° 30.364.674, Director Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas, Secretaría de Administración y al Sr. Luis Daniel Lavatelli, DNI. N° 31.450.896, Secretario de Deportes y Recreación, todos del Ministerio mencionado. La Cuenta Corriente cuya apertura se autoriza, debe formar parte del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO).

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial Recreo, a cargo del Dr. Fernando Luis Adet Caldelari - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Edith Cejas. Publíquense los edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO DUVEAUX, DNI. N° 16.137.268, para que en el plazo de TREINTA DÍAS los acrediten y comparezcan a tomar participación en autos; el término de emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última Publicación. Así esta ordenado en fecha 13 de Mayo de 2021 en autos Expte. N° 0272/2022 - caratulado: «DUVEAUX CARLOS ALBERTO s/SUCESORIO». Recreo, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca, 28 de NOVIEMBRE de 2022.- **Dra. Silvia Edith Cejas – Secretaria.**

SUC 8906 - 27, 31/I y 03/II/2023

AVISOS

CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 con sede social en calle Esquiu N° 418, Planta Baja de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, invitamos a concurrir a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 13 (trece) de febrero de 2023 a 08.00 horas en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca, Salón del Country Clud, en la que se considerará el siguiente orden del día:

a) Declaración de validez de constitución de la Asamblea.

b) Designación del accionista que presidirá la asamblea.

c) Designación de dos accionistas que refrendaran el acta.

d) Aprobación de cambio de domicilio para que su sede social quede constituido en Ruta Nacional 38 Km 586 – Santa Rosa C.P 4707 – Valle Viejo – Catamarca y se modifique el estatuto social en su cláusula pertinente.

e) Aprobación de Balance General, Estado de Resultados de conformidad a las previsiones del art. 234 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2022.

f) Aprobación de la gestión del administrador que comprende los años 2021 y 2022.

g) Se pone a consideración ratificar en el cargo de Administrador al Sr. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905; por el periodo entre el 01/10/2022 y 30/09/2023.

h) Se pone a consideración ratificar a las autoridades por la gestión del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 30/09/2024 Presidente y Vicepresidente del Directorio a los Sres. Pablo Javier Gould con DNI N° 24.692.905 y el señor Guillermo Emiliano Akike con DNI N° 29.786.977, respectivamente.

i) Consideración del presupuesto 2022/2023 de la entidad.

j) Elección de subcomisión de Gestión por el período 2022/2023.

El quorum, de la Asamblea Ordinaria será conforme las previsiones del estatuto de **CHACRAS DEL VALLE NUEVO S.A. COUNTRY CLUB** CUIT: 30-70964405-6 que en su art. 17°) expresa: «Rigen el quorum para sesionar y las mayorías determinadas por el art. 243 de la Ley 19.550.»

Santiago B. Bordon
Abogado

AVI 8904 – 20, 24, 27, 31/I y 03/II/2023